

de la Junta de Extremadura (autorización n.º 33), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos, a partir del 6 de septiembre de 2007.

Mérida, 31 de julio de 2007.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016799.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Construcción de la nueva subestación transformadora “Tierra de Barros” 66/15 KV. con una potencia de 2x20 MVA. en parcela 82 del polígono n.º 28 de Almendralejo.

Sistema 66 KV.:

Tipo: Exterior convencional

Esquema: Simple Barra (S/B) sin by-pass

Alcance:

- 2 Posiciones de línea.
- 1 Posición de medida de barras.
- 2 Posiciones de primario de transformación 66/15 Kv.

Sistema 20 KV.:

Tipo: Cabinas de interior blindadas aisladas en SF6

Esquema: Doble Barra (D/B) sin by-pass

Alcance: 11 celdas de línea 15 Kv.

2 celdas de secundario de trafo de potencia 66/MT

2 celdas de primario de transformador de Servicios Auxiliares

2 celdas de batería de condensadores

2 celdas de remonte

2 posiciones de medida

2 posiciones de acoplamiento longitudinal

1 posición de acoplamiento transversal

Posición de transformación: 2 posiciones de transformación de 20 MVA. 66/15 KV.

Sistema de Control y Protecciones: La Subestación será telemanda desde el D.M. de Sevilla.

Sistema de Servicios Auxiliares: Estará constituido por: 2 Transformadores de 250 KVA

Emplazamiento: Subestación “Tierra de Barros”, parcela n.º 82 del polígono n.º 28 del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 1.533.527,88

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/16.799

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 12 de julio de 2007.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001854-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	45,000 / 20,000

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Cañamero. P.K. 143,1 Ctra. C-401 a Navahermosa.

Presupuesto en euros: 98.721,24.

Presupuesto en pesetas: 16.425.832.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-001854-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 27 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002144-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. San Andrés.

Presupuesto en euros: 11.172,40.

Presupuesto en pesetas: 1.858.931.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-002144-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 27 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007898-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: